

# Índice general

Prólogo .....	9
---------------	---

## **La responsabilidad. Seguro marítimo**

LESLIE TOMASELLO HART

15

1. Advertencias .....	15
2. Responsabilidad. Clasificaciones .....	16
3. Los créditos indemnizatorios .....	18
a) Naturaleza .....	18
b) Frecuencia .....	19
c) Créditos indemnizatorios contractuales y extracontractuales ..	20
d) Vinculación de contratos .....	21
e) Obligación y contribución a la deuda. Acciones de repetición ..	21
f) Cúmulos de responsabilidad y de indemnización .....	22
g) Tesis monista y dualista de la responsabilidad civil .....	23
4. Medidas tendientes al aseguramiento de los créditos indemnizatorios ..	24
a) Restricción de las cláusulas eximentes o liberatorias y limitativas de la responsabilidad civil.El dirigismo contractual .....	24
b) Responsabilidad objetiva u “objetivada” .....	25
c) Responsabilidad tarifada o limitada .....	28
d) Responsabilidad solidaria .....	30
e) El seguro de responsabilidad .....	30
5. Análisis de algunas situaciones específicas demostrativas del propósito del legislador de asegurar los créditos indemnizatorios ...	32
5.1. Accidentes del trabajo .....	32
5.2. Responsabilidad nuclear .....	34
5.3. Responsabilidad por la terminación del contrato de trabajo ..	36

5.4.	Responsabilidad en caso de accidentes del tránsito . . . . .	36
5.5.	Responsabilidad en materia aeronáutica . . . . .	38
5.6.	Responsabilidad en el Derecho Marítimo . . . . .	40
a)	Reglas de La Haya de 1924. . . . .	40
b)	Reglas de Hamburgo (nuevo Libro Tercero del Código de Comercio chileno). . . . .	40
c)	Responsabilidad en el pasaje . . . . .	41
d)	Responsabilidad del armador . . . . .	42
e)	Responsabilidad por contaminación . . . . .	42
f)	En cuanto al seguro marítimo. . . . .	47
6.	El seguro de responsabilidad. . . . .	49
6.1.	Recapitulación . . . . .	49
6.2.	Cláusulas de no responsabilidad o de responsabilidad atenuada o abreviada y seguro de responsabilidad . . . . .	51
6.3.	Concepto . . . . .	53
6.4.	Distinción entre el seguro de responsabilidad y otras figuras afines. . . . .	53
6.5.	El seguro de responsabilidad es un seguro de daños. . . . .	54
6.6.	Acción directa en contra del asegurador . . . . .	55
6.7.	La subrogación a favor del asegurador . . . . .	59
7.	La transformación de la responsabilidad civil y el seguro . . . . .	64
8.	Conclusiones . . . . .	69

## Los daños bajo el prisma del Derecho Marítimo

LESLIE TOMASELLO HART

81

1.	Agradecimientos . . . . .	81
2.	Introducción . . . . .	81
a)	“Derecho de Daños” y responsabilidad civil . . . . .	81
b)	“Derecho de Daños” y responsabilidad civil extracontractual . . . . .	83
c)	“Derecho de Daños” en el Derecho Marítimo y derecho común . . . . .	85
d)	Estructura de la exposición . . . . .	86
3.	Aspectos que preocupan al Derecho Marítimo en función al resarcimiento del daño. . . . .	87
3.1.	La necesidad del resarcimiento . . . . .	90
3.2.	La entidad del resarcimiento . . . . .	90
3.3.	Medidas a fin de asegurar el resarcimiento. . . . .	91
a)	Privilegio . . . . .	92
b)	Cautela. . . . .	92
c)	Limitación de la responsabilidad. . . . .	93

d)	Seguro de responsabilidad . . . . .	94
e)	Acción directa en contra del asegurador . . . . .	94
f)	Solidaridad legal pasiva . . . . .	95
g)	Daño “compartido” . . . . .	96
h)	Preconstitución de la prueba . . . . .	96
i)	Facilitación de la prueba del daño . . . . .	96
j)	Liberalización de la prueba . . . . .	98
k)	Facilitación de la prueba instrumental . . . . .	98
l)	Multiplicidad de tribunales competentes . . . . .	99
m)	Posibilidad de hacer valer el crédito indemnizatorio sobre valores de reemplazo, bienes subrogados de manera real o créditos de que sea titular el deudor . . . . .	102
n)	Prevención y atenuación del daño . . . . .	102
4.	Los daños en diversas materias del Libro III del Código de Comercio y CLC 1969 y Ley de Navegación en lo que a contaminación concierne . . . . .	103
4.1.	Ambito de aplicación del Libro III del Código de Comercio . .	104
4.2.	En cuanto a los privilegios e hipoteca naval . . . . .	104
4.3.	Responsabilidad del armador . . . . .	107
4.4.	Responsabilidad del Capitán . . . . .	109
4.5.	Responsabilidad de los agentes . . . . .	110
4.6.	En materia de fletamentos . . . . .	111
•	Fletamento por tiempo . . . . .	111
•	Fletamento por viaje . . . . .	111
•	Fletamento a casco desnudo . . . . .	112
4.7.	Transporte marítimo . . . . .	112
4.8.	Transporte multimodal de mercancías . . . . .	115
4.9.	Contrato de pasaje . . . . .	115
4.10.	Remolque marítimo, fluvial y lacustre . . . . .	115
4.11.	Averías . . . . .	116
•	En general . . . . .	116
•	Avería simple o particular . . . . .	116
•	Avería gruesa o común . . . . .	116
4.12.	Abordaje . . . . .	118
4.13.	Arribada forzosa . . . . .	118
4.14.	Servicios que se prestan a una nave u otros bienes en peligro . .	119
4.15.	Seguros marítimos . . . . .	120
4.16.	Procedimientos en el comercio marítimo . . . . .	122
•	Reglas generales . . . . .	122
•	Comprobación de hechos . . . . .	123
•	Prueba extrajudicial . . . . .	123

• Fondo de limitación de responsabilidad . . . . .	123
• Arraigo . . . . .	125
4.17. Disposiciones complementarias. . . . .	127
• Protestas . . . . .	127
• Unidad de cuenta . . . . .	127
• Intereses . . . . .	127
4.18. Prescripción . . . . .	127
4.19. Restos náufragos . . . . .	128
4.20. Contaminación. . . . .	129
• Distinción en cuanto al régimen aplicable. . . . .	129
• Algunas características generales de la responsabilidad civil por contaminación . . . . .	130
• Tribunales competentes y procedimiento . . . . .	131
• En cuanto al daño resarcible . . . . .	133
5. Conclusiones . . . . .	136

### **El proyecto de Ley Arbitral de Valparaíso, desde la perspectiva de los litigantes**

LESLIE TOMASELLO HART

143

I. Documento de trabajo para la elaboración de una nueva Ley de Arbitraje . . . . .	143
II. Explicaciones previas . . . . .	163
III. La exposición de motivos . . . . .	165
IV. Bases generales . . . . .	168
1. Fuentes de la justicia arbitral. . . . .	168
2. La designación por los interesados. . . . .	169
3. Forma de designación . . . . .	170
4. Requisitos para ser árbitro . . . . .	171
5. Número de árbitros. . . . .	172
6. Términos del acuerdo . . . . .	172
7. Autonomía de la cláusula o convenio arbitral . . . . .	175
8. Nombramiento judicial de los árbitros . . . . .	176
9. Universo arbitral. . . . .	178
10. Inhabilidades de los árbitros . . . . .	179
11. Tribunal competente para conocer de las inhabilidades . . . . .	180
12. Ambito de la justicia arbitral . . . . .	181
13. Materias de arbitraje prohibido . . . . .	181
14. Materias de arbitraje forzoso . . . . .	181
15. Renuncia al arbitraje . . . . .	183

16.	Medidas prejudiciales . . . . .	183
17.	Aceptación y juramento . . . . .	183
18.	Procedimiento arbitral . . . . .	184
	a) Actuario . . . . .	184
	b) Impulso procesal. . . . .	184
	c) Iniciativa probatoria . . . . .	185
	d) Medios de prueba . . . . .	185
	e) Valoración de la prueba. . . . .	185
	f) Medidas precautorias . . . . .	185
	g) Testigos. . . . .	185
	h) Recursos . . . . .	185
	i) Terceros . . . . .	186
	j) Ejecución de resoluciones . . . . .	186
	k) Interpretación o aclaración de las sentencias . . . . .	186
	l) Otras observaciones . . . . .	187
19.	Responsabilidad disciplinaria . . . . .	187
20.	Responsabilidad civil. . . . .	188
21.	Extinción del arbitraje. . . . .	188
22.	Honorarios . . . . .	188
23.	Arbitraje institucional. . . . .	190
24.	Responsabilidad . . . . .	190
25.	Reconocimiento de sentencias arbitrales extranjeras . . . . .	190
V.	Proyecto de Ley de Arbitraje. . . . .	191
VI.	Algunas conclusiones . . . . .	203

**Reservas y otras anotaciones insertas en los conocimientos  
de embarque. Efectos en relación al pago en las  
operaciones de comercio exterior**

LESLIE TOMASELLO WEITZ 205

1.	Introducción . . . . .	205
2.	Función representativa del conocimiento de embarque . . . . .	211
	a) Documentación del Contrato de Transporte Marítimo . . . . .	214
	b) ¿Cuál es el valor probatorio de las estipulaciones propias del conocimiento de embarque? . . . . .	215
	c) ¿Qué son las reservas y cuál es su naturaleza jurídica? . . . . .	217
3.	¿Qué constituye un conocimiento de embarque limpio?. . . . .	221
	a) Anotaciones que se refieren a la cantidad: número de bultos o de piezas y al peso de las mercancías o a su cantidad manifestada de otro modo. . . . .	229

a.1)	Cláusulas “ <i>weight and quantity unknown</i> ” y cartas de crédito . . . . .	230
a.2)	Cláusulas “ <i>weight and quantity unknown</i> ” y las disposiciones de la Carriage of Goods by Sea Act de 1971 (Reglas de La Haya-Visby) . . . . .	230
a.3)	Cláusulas “ <i>weight and quantity unknown</i> ” y las disposiciones del Libro III del Código de Comercio sobre el contrato de transporte marítimo (artículo 1015 N° 1 del CCCH) . . . . .	231
a.4)	La US Customs 24 Hour Advance Manifest Rule Customer Practice. . . . .	232
b)	Anotaciones que se refieren al estado aparente de las mercancías. . . . .	234
b.1)	Cláusulas “ <i>condition unknown</i> ” y cartas de crédito. . . . .	235
b.2)	Cláusulas “ <i>condition unknown</i> ” y las disposiciones de la Carriage of Goods by Sea Act de 1971 (Reglas de La Haya-Visby) . . . . .	235
b.3)	Cláusulas “ <i>condition unknown</i> ” y las disposiciones del Código de Comercio sobre el contrato de transporte marítimo (artículo 1015 N° 2 de CCCH) . . . . .	235
4.	Algunas ideas a modo de conclusión . . . . .	242

## De los riesgos de la navegación

LESLIE TOMASELLO WEITZ 247

1.	Introducción . . . . .	247
1.1.	Caso . . . . .	247
1.2.	En general. . . . .	248
1.3.	Características de la responsabilidad civil en materia de riesgos de la navegación . . . . .	249
2.	De las averías . . . . .	251
2.1.	Concepto de avería . . . . .	251
2.2.	Definiciones y reglas generales. . . . .	251
2.3.	Antecedentes históricos y régimen del Libro III del CCCH . . . . .	251
2.4.	Clasificaciones. . . . .	254
2.4.1.	Avería simple o particular y avería gruesa o común . . . . .	254
2.4.2.	Avería de daños (sacrificios) y avería de gastos. . . . .	254
2.5.	Carácter supletorio de las disposiciones del CCCH. . . . .	255
2.6.	Avería simple o particular . . . . .	256
2.6.1.	Concepto . . . . .	256

2.6.2. Efectos . . . . .	256
2.7. Avería gruesa o común . . . . .	256
2.7.1. Concepto . . . . .	256
2.7.2. ¿Quién está facultado para adoptar medidas que constituyen avería gruesa o común? . . . . .	257
2.7.3. Requisitos para la declaración de avería gruesa o común	258
2.7.4. Gastos admisibles en avería gruesa o común . . . . .	258
2.7.5. Peso de la prueba . . . . .	259
2.7.6. Valores contribuyentes . . . . .	259
2.7.7. Existencia de culpa . . . . .	260
2.7.8. Determinación de los valores contribuyentes. . . . .	261
2.7.9. Liquidación de la avería gruesa . . . . .	261
2.8. Derecho de retención del transportador o fletante. . . . .	264
2.9. Avería y seguro . . . . .	265
2.10. Prescripción . . . . .	265
2.11. La culpa en el origen de la avería gruesa . . . . .	265
3. Del abordaje . . . . .	267
3.1. Introducción. . . . .	267
3.2. Conceptos. . . . .	268
3.3. Ley aplicable . . . . .	269
3.4. Tribunal competente. . . . .	270
3.5. Clasificación del abordaje . . . . .	271
3.5.1. Abordaje fortuito . . . . .	271
3.5.2. Abordaje dudoso, de dudosa imputación o inescrutable . .	271
3.5.3. Abordaje culpable. . . . .	271
3.6. Responsabilidad en caso de naufragio posterior a un abordaje . .	272
3.7. Responsabilidad administrativa y sus efectos (presunción de culpa) . . . . .	272
3.8. El Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes, de 1972 . . . . .	273
3.9. Abordaje y contaminación . . . . .	273
3.10. Prescripción . . . . .	274
4. De la arribada forzosa. . . . .	274
4.1. Concepto . . . . .	274
4.2. Efectos . . . . .	274
4.3. Arribada forzosa y autoridad marítima . . . . .	275
5. De los servicios que se presten a una nave u otros bienes en peligro. . .	275
5.1. Introducción. . . . .	275
5.2. Historia de los servicios de salvamento, asistencia o auxilio . . .	276
5.3. Concepto y campo de aplicación. . . . .	278
5.4. Presupuestos o requisitos del salvamento. . . . .	279

5.4.1. El peligro o la situación de peligro . . . . .	279
5.4.2. La voluntariedad . . . . .	280
5.4.3. El resultado útil . . . . .	281
5.5. Clases de salvamento. . . . .	281
5.5.1. Salvamento de naves, artefactos navales o cualquier otro bien en peligro. . . . .	281
5.5.2. Salvamento de personas . . . . .	281
5.6. Clases de servicios de salvamento . . . . .	282
5.6.1. Servicios de salvamento prestados mediante contrato . .	282
5.6.2. Servicios de salvamento prestados sin que medie un contrato. . . . .	282
5.7. Obligaciones de las partes en las operaciones de asistencia. . .	283
5.7.1. Responsabilidad del armador de la nave a la cual se hubieren prestado los servicios . . . . .	283
5.7.2. Obligaciones del armador anteriores al salvamento propiamente tal . . . . .	283
5.7.3. Obligaciones del armador durante la operación de salvamento . . . . .	283
5.7.4. Obligaciones del armador finalizada la operación de salvamento . . . . .	283
5.7.5. Obligaciones del asistente . . . . .	284
5.8. Derechos de los asistentes . . . . .	284
5.9. Reembolso de gastos y compensación especial. . . . .	285
5.9.1. Fundamento . . . . .	285
5.9.2. Reembolso de gastos . . . . .	285
5.9.3. Compensación especial. . . . .	285
5.9.4. Gastos del asistente . . . . .	285
5.9.5. Remuneración, reembolso de gastos y compensación especial . . . . .	285
5.10. Problemas que genera la actual redacción de los artículos 1140 al 1144 del CCCH (reembolso de gastos y compensación especial) . . . . .	286
5.11. Distribución entre los asistentes . . . . .	287
5.12. Servicios prestados bajo contratos preexistentes. . . . .	287
5.13. Privación de la remuneración, indemnización, reembolso de gastos y compensación especial. . . . .	287
5.14. Normas de procedimiento (garantía y pagos provisorios). . . .	288
5.15. Prescripción . . . . .	288
5.16. Contratos tipo LOF (Lloyd's Open Form of Salvage Agreement). Servicios de salvamento prestados mediante convenio . . . . .	289
6. Los riesgos de la navegación y el seguro marítimo. . . . .	291



6.1.	Según el artículo 1160 del CCCH, los seguros marítimos pueden versar sobre los objetos del seguro marítimo . . . . .	291
6.2.	Seguro de carga . . . . .	292
6.3.	Seguro de casco y maquinaria . . . . .	292
6.4.	Seguro de responsabilidad . . . . .	293
7.	Análisis del problema planteado en la introducción . . . . .	293
7.1.	¿En presencia de qué clase de abordaje nos encontramos? . . . .	293
7.2.	¿Qué es lo que deberá hacer el juez o árbitro que, en definitiva, conozca del abordaje? . . . . .	294
7.3.	¿Qué elementos probablemente influirán en su decisión (la del árbitro)? . . . . .	295
7.4.	¿Cuál es la situación con relación al abordaje? ¿Quién o quiénes tienen culpa? . . . . .	295
7.5.	¿Existen averías particulares, avería gruesa o ambas? . . . . .	296
7.6.	¿A quién o quiénes interesa la declaración de avería gruesa? . . .	296
7.7.	En caso que la declaración de avería gruesa interese al dueño de la mercancía a bordo de la m/n “Puerto Montt”, ¿qué podrá hacer en el evento que el Capitán y armador no la declare? . . .	297
7.8.	¿A quién podrá demandar el dueño de la carga a bordo de la m/n “Puerto Montt”? . . . . .	297
7.9.	¿Qué podrá hacer el armador del RAM “Austral” para asegurar el pago por los servicios de salvamento, asistencia o auxilio? . .	298
7.10.	¿A qué tendrá derecho el armador del RAM “Austral”: a remuneración, al reembolso de los gastos razonablemente incurridos, a compensación especial, o a todas ellas? . . . . .	298
7.11.	¿La pérdida de la mercancía es una avería particular o un sacrificio admisible en avería gruesa? . . . . .	299
7.12.	¿Deberá el dueño de la carga pagar o garantizar algo, con relación a la avería gruesa y al salvamento? . . . . .	299
7.13.	¿Qué efectos tendrá la eventual culpa de la m/n en el abordaje respecto de la contribución de la carga en materia de avería gruesa? . . . . .	300
7.14.	¿Qué ocurrirá con la remuneración por salvamento en materia de avería gruesa? ¿Será un gasto admisible en avería gruesa? . .	300

### De los sujetos en la navegación y comercio marítimos

CHRISTIAN FOX IGUALT 301

EL ARMADOR. . . . .	301
I. Evolución Histórica . . . . .	301

1.	En la antigüedad . . . . .	301
2.	En el Derecho Romano . . . . .	302
3.	En la Edad Media . . . . .	302
4.	Después de la Revolución Industrial . . . . .	303
5.	Etapa contemporánea . . . . .	303
II.	Concepto . . . . .	304
III.	Elementos de la gestión armatorial . . . . .	305
1.	Tenencia de la nave . . . . .	305
2.	Riesgo y lucro . . . . .	306
3.	Designación del capitán y de la tripulación . . . . .	306
IV.	El armador en el Código de Comercio chileno . . . . .	307
1.	Presunción de armador . . . . .	307
2.	Declaración de armador . . . . .	307
V.	Sistema de responsabilidad limitada del armador . . . . .	309
1.	Ambito de aplicación de la responsabilidad del armador . . . . .	309
2.	Casos en que el armador no responde . . . . .	310
3.	Casos en que el armador puede limitar su responsabilidad . . . . .	311
4.	Casos en que el armador no puede limitar su responsabilidad . . . . .	312
4.1.	Créditos por auxilios o por contribución en avería gruesa . . . . .	312
4.2.	Créditos del capitán, de los oficiales y miembros de la tripulación, o de cualquier otro dependiente del propietario o armador de la nave que se encuentre a bordo o cuyas funciones se relacionen con el servicio de la misma, y que se deriven de sus respectivos derechos laborales . . . . .	313
VI.	La limitación de responsabilidad del armador . . . . .	314
1.	La limitación de responsabilidad del armador en el sistema legal de responsabilidad. Concepto . . . . .	314
2.	Origen de la institución . . . . .	314
3.	Sistemas de limitación de responsabilidad del armador en el derecho comparado . . . . .	315
3.1.	Sistema francés o del abandono . . . . .	315
3.2.	Sistema alemán o de patrimonio de afectación o de ejecución . . . . .	316
3.3.	Sistema inglés, forfatario o ad valorem . . . . .	316
3.4.	Sistema norteamericano o mixto . . . . .	317
3.5.	Sistema italiano . . . . .	317
4.	Convenciones internacionales en materia de limitación de responsabilidad del armador . . . . .	318

4.1.	Convención sobre Limitación de Responsabilidad de los Propietarios de Buques de Mar (Bruselas, 1924) . . .	318
4.2.	Convención sobre Limitación de Responsabilidad de Buques de Mar (Bruselas, 1957) . . . . .	319
4.3.	Convenio sobre Limitación de Responsabilidad Nacida de Reclamaciones de Derecho Marítimo (Londres, 1976) .	319
4.4.	Protocolo de Londres de 3 de mayo de 1996. . . . .	320
5.	Sistemas de limitación de responsabilidad del armador vigentes en Chile. . . . .	320
5.1.	Antes de la Ley N° 18.680, de 11 de enero de 1988 . . .	320
5.2.	Después de la Ley N° 18.680, de 11 de enero de 1988. Sistema actual. . . . .	321
6.	Naturaleza jurídica del beneficio de la limitación de responsabilidad del armador . . . . .	322
6.1.	No es un patrimonio de afectación o de ejecución . . . .	322
6.2.	No se trata solamente de una inembargabilidad respecto de los bienes que excedan del monto limitado de responsabilidad . . . . .	324
6.3.	Es una evaluación legal anticipada del monto máximo de los daños o perjuicios indemnizables. . . . .	325
7.	Características de la limitación de responsabilidad del armador	327
7.1.	Es una evaluación legal de perjuicios. . . . .	327
7.2.	Es una evaluación anticipada de perjuicios . . . . .	327
7.3.	Es una evaluación de los perjuicios indemnizables. No se trata de una limitación de los daños indemnizables. . . . .	327
7.4.	Es una evaluación de perjuicios que se encuentra tarifada. . . . .	328
7.5.	Es una evaluación legal que determina un monto máximo, pero no necesario de indemnización. . . . .	328
7.6.	Sólo se aplica a casos necesariamente relacionados con la operación o explotación de la nave, es decir, cuando los supuestos de responsabilidad del armador se encuentran en el ejercicio de la actividad armatorial . . . . .	329
7.7.	Es un derecho establecido en beneficio del armador y, para que produzca efectos jurídicos, debe ser oportunamente invocado por éste. . . . .	329
7.8.	El beneficio de la limitación de responsabilidad del armador puede perderse. No se trata de un derecho absoluto . . . . .	330

7.9.	El hecho de invocar el beneficio de la limitación de responsabilidad del armador no importa reconocimiento de responsabilidad . . . . .	330
8.	Fundamentos de la limitación de responsabilidad del armador. . .	331
8.1.	Fundamentos clásicos . . . . .	331
8.2.	Fundamentos actuales. . . . .	332
8.3.	Contraargumentos . . . . .	336
9.	Montos por los cuales el armador puede limitar su responsabilidad.	336
9.1.	Artículo 895 del Código de Comercio . . . . .	336
9.2.	Otras normas aplicables . . . . .	338
10.	Cálculo del monto de la limitación de responsabilidad del armador. . . . .	339
11.	Sujetos que pueden invocar el beneficio de la limitación de responsabilidad en el sistema de responsabilidad del armador. Situación del transportador marítimo y del asegurador de responsabilidad . . . . .	340
11.1.	Sujetos que pueden invocar el régimen de limitación de responsabilidad del armador. . . . .	340
11.2.	Situación del transportador marítimo . . . . .	342
11.3.	Situación del transportador marítimo en el contrato de pasaje. . . . .	343
11.4.	Situación del asegurador de responsabilidad . . . . .	343
12.	Pérdida del beneficio de la limitación de responsabilidad del armador. . . . .	345
12.1.	El beneficio de la limitación de responsabilidad puede perderse. No se trata de un derecho absoluto. . . . .	345
12.2.	Supuestos que deben cumplirse para perder el beneficio de la limitación de responsabilidad del armador . . . . .	346
12.3.	El que alega la pérdida del beneficio de la limitación de responsabilidad del armador debe probar que se cumplen los supuestos que autorizan para perder el beneficio de la limitación de responsabilidad. . . . .	348
12.4.	La pérdida del beneficio de la limitación de responsabilidad por parte de los dependientes del armador, no importa la pérdida del beneficio de la limitación de responsabilidad para los demás sujetos que pueden invocarla. Doctrina del “Alter Ego” . . . . .	348
13.	Efectos de la limitación de responsabilidad . . . . .	349
13.1.	Fija la máxima extensión pecuniaria que tendrán los acreedores para el cobro de sus créditos . . . . .	349

13.2.	El hecho de invocar el beneficio de la limitación de responsabilidad no importa reconocimiento de la misma . . .	350
14.	El fondo de limitación de responsabilidad.	
	Procedimiento para su constitución y distribución . . . . .	350
14.1.	La limitación de responsabilidad puede ser invocada constituyendo un fondo de limitación de responsabilidad . . .	350
14.2.	Marco legal y objeto de la constitución del fondo de limitación de responsabilidad . . . . .	351
14.3.	Legitimación activa para iniciar el procedimiento. Tribunal competente para conocer del procedimiento sobre constitución y distribución del fondo de limitación de responsabilidad . . . . .	351
14.4.	Plazo y forma de solicitar la limitación de responsabilidad por constitución de un fondo de limitación de responsabilidad. . . . .	352
14.5.	Para que un fondo de limitación de responsabilidad produzca sus efectos, es suficiente que el tribunal competente lo declare constituido. . . . .	355
14.6.	Efectos de la constitución de un fondo de limitación de responsabilidad . . . . .	355
14.7.	Verificación de créditos y oposición a la constitución del fondo . . . . .	357
14.8.	Distribución del fondo . . . . .	359
14.9.	Ambito de aplicación del procedimiento. . . . .	359
15.	Situación del armador que, frente a unos mismos hechos que produjeran su responsabilidad, le asista el derecho para limitarla conforme a las normas del Libro III del Código de Comercio y, además, tenga derecho a limitar conforme a las normas del Título IX de la Ley de Navegación . . . . .	360
16.	Situación del armador que, constituido el fondo de limitación de responsabilidad, paga total o parcialmente uno de los créditos que autorizan al armador para limitar su responsabilidad . . . .	360
EL OPERADOR . . . . .		361
1.	Consideraciones generales . . . . .	361
2.	Concepto . . . . .	361
3.	Características y normas aplicables . . . . .	362
EL CAPITÁN. . . . .		363
1.	Concepto . . . . .	363
2.	Orígenes y evolución . . . . .	363
3.	Designación del capitán . . . . .	364
4.	Requisitos para ser capitán . . . . .	364

5. Funciones y atribuciones del capitán . . . . .	365
a) Aspectos previos . . . . .	365
b) Funciones y atribuciones del capitán . . . . .	365
6. Bitácora o Diario de Navegación . . . . .	369
DEL PERSONAL EMBARCADO. DOTACIÓN DE LA NAVE MERCANTE . . . . .	370
1. Aspectos previos . . . . .	370
2. Sistemas de contratación de personal . . . . .	370
3. Clasificación del personal embarcado . . . . .	371
a) Capitán . . . . .	372
b) Oficial . . . . .	372
c) Tripulante . . . . .	372
4. La dotación . . . . .	372
LOS AGENTES . . . . .	374
1. Aspectos preliminares . . . . .	374
2. Clasificación . . . . .	374
1° El agente general . . . . .	375
2° Agentes de naves o consignatarios de naves . . . . .	377
3° El agente protector . . . . .	381
4° Agente de estiba y desestiba o empresas de muellaje . . . . .	381
OTROS AGENTES NO REGULADOS EN EL LIBRO III DEL CÓDIGO DE COMERCIO . . . . .	383
PRÁCTICOS Y PILOTOS . . . . .	384

### **Conocimientos de embarque electrónicos con especial referencia a Bolero**

LUIS FELIPE PEURIOT CANTERINI

387

1. Introducción . . . . .	387
2. Consideraciones generales en relación a las transacciones efectuadas sin soporte de papel y al comercio electrónico . . . . .	388
3. Los primeros intentos de crear documentos marítimos electrónicos: SEADOCS y las reglas del CMI. . . . .	395
a) SEADOCS . . . . .	395
b) Las Reglas del Comité Marítimo Internacional (Reglas del CMI). . . . .	397
4. Bolero . . . . .	401
a) Descripción general . . . . .	401
b) Cómo se organiza . . . . .	402
c) Características . . . . .	404
d) El Conocimiento de Embarque de Bolero (CEB) . . . . .	407
5. Problemas jurídicos asociados con la aplicación de Bolero . . . . .	411

a)	Bolero y los requisitos de escrituración impuestos por la normativa aplicable al contrato de transporte marítimo de mercancías . . . . .	413
1)	Las exigencias de escrituración en general. Formalidades exigidas para la validez y prueba e los contratos. . . . .	413
2)	La necesidad de contar con un conocimiento de embarque en soporte de papel de acuerdo con las convenciones internacionales y las legislaciones internas aplicables al transporte marítimo . . . . .	416
a)	Las Reglas de La Haya y de La Haya/Visby. . . . .	416
b)	La situación de acuerdo a la legislación de los Estados Unidos de Norteamérica . . . . .	418
c)	Las Reglas de Hamburgo . . . . .	425
b)	La capacidad del CEB para emular la función negociable de un conocimiento de embarque tradicional (en soporte de papel) . .	429
c)	Derechos y obligaciones de terceros que no son miembros de Bolero, de acuerdo a la legislación aplicable al contrato de transporte marítimo de mercancías . . . . .	431
a)	La acción en contra del transportador efectivo bajo las Reglas de Hamburgo . . . . .	432
b)	La determinación de quién es el transportador a la luz de la US COGSA . . . . .	435
c)	La acción In rem en contra de la nave fundada en la doctrina de la ratificación del Derecho norteamericano. .	438
6.	La aplicación de Bolero en Chile . . . . .	440
a)	Referencia general a la legislación aplicable al transporte marítimo de mercancías y a las transacciones electrónicas en Chile . . . . .	441
b)	La Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . . . . .	442
c)	Consideraciones especiales en cuanto a la utilización de Bolero en Chile. . . . .	448
7.	Conclusiones . . . . .	450

## **El Derecho Marítimo bajo el prisma del Derecho Tributario**

ANDRÉS KLENNER SOTO 455

I.	Introducción . . . . .	455
II.	El Impuesto a la Renta en la actividad marítima. . . . .	457
1.	Comentarios generales . . . . .	457
1.1.	Hecho gravado en la Ley sobre Impuesto a la Renta . .	457

1.2.	Territorialidad en la Ley sobre Impuesto a la Renta . . .	457
1.3.	Esquema general de tributación de las rentas. . . . .	458
2.	La actividad marítima y el Impuesto de Primera Categoría . . .	459
3.	El Impuesto Adicional en la actividad marítima . . . . .	462
3.1.	Características del Impuesto Adicional . . . . .	462
3.2.	Contribuyentes del Impuesto Adicional . . . . .	462
3.3.	Rentas del artículo 59 que dicen especial relación con la actividad marítima. . . . .	464
3.3.1.	Características generales . . . . .	464
3.3.2.	Remuneraciones por servicios prestados en el extranjero . . . . .	465
3.3.2.1.	Remuneraciones afectas en este número. . . . .	465
3.3.2.2.	Exenciones . . . . .	465
3.3.3.	Primas de seguros . . . . .	467
3.3.3.1.	Hechos gravados . . . . .	467
3.3.3.2.	Exenciones . . . . .	468
3.3.4.	Fletes marítimos y remuneración de otros servicios en puerto que sean necesarios para el transporte . . . . .	470
3.3.4.1.	Remuneraciones afectas con el Impuesto de este número . . . . .	470
3.3.4.2.	Normas relativas a la determinación y administración de este impuesto . . . . .	476
3.3.4.3.	Exenciones . . . . .	477
3.3.5.	Cesión del uso o goce temporal de naves extranjeras que se destinen o puedan destinar en servicios de cabotaje . . . . .	479
3.4.	Exención del impuesto adicional establecida en el artículo 10 del D.L. N° 3.059 . . . . .	486
3.4.1.	Empresas favorecidas con la exención . . . . .	487
3.4.2.	Rubros comprendidos en la exención . . . . .	487
3.4.3.	Requisitos formales para gozar de la exención . . .	489
4.	Doble tributación internacional y rentas provenientes de la actividad marítima . . . . .	490
4.1.	Explicación general . . . . .	490
4.2.	Convenios internacionales suscritos por Chile . . . . .	492
4.3.	Comentarios generales respecto de los convenios suscritos por Chile . . . . .	493
4.4.	Situación del cabotaje frente a los tratados sobre doble tributación internacional . . . . .	494
III.	El impuesto al valor agregado en la actividad marítima. . . . .	495



1.	Comentarios generales . . . . .	495
2.	Hechos gravados básicos . . . . .	496
	2.1. Ventas . . . . .	496
	2.1.1. Definición del hecho gravado y requisitos generales . . . . .	496
	2.1.2. Venta de una nave. . . . .	498
	2.2. Servicios . . . . .	499
	2.2.1. Definición del hecho gravado y requisitos generales . . . . .	499
	2.2.2. Servicios afectos al impuesto en la actividad marítima. . . . .	499
	2.3. Hechos gravados especiales relacionados con la actividad naviera . . . . .	501
	2.3.1. Importaciones (artículo 8° letra a) del Decreto Ley N° 825) . . . . .	501
	2.3.2. Arrendamiento, subarrendamiento, usufructo o cualquiera otra forma de cesión del uso o goce temporal de bienes corporales muebles (artículo 8° letra g) del Decreto Ley N° 825). . . . .	502
	2.3.3. Venta de bienes corporales muebles que no forman parte del activo realizable . . . . .	503
3.	Exenciones al impuesto relacionadas con la actividad marítima . .	505
	3.1. Exenciones relacionadas con el transporte marítimo. . . . .	505
	a) Fletes marítimos . . . . .	505
	b) Transporte de pasajeros . . . . .	507
	3.2. Primas de seguros. . . . .	508
	3.3. Ingresos afectos al impuesto adicional del artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta . . . . .	508
	3.4. Servicios relacionados con la exportación de productos. . .	509
	3.5. Exención que favorece a los astilleros y maestranzas navales en virtud del artículo 8° del Decreto Ley N° 3.059 . .	511
4.	Normas especiales relacionadas con la forma de operar y con el pago del impuesto. . . . .	512
	4.1. Recuperación del crédito fiscal en caso de exportaciones y otros servicios asimilados. . . . .	512
	4.1.1. Explicación . . . . .	512
	4.1.2. Contribuyentes que pueden recuperar el impuesto .	513
	4.1.3. Requisito general que deben cumplir todos estos sujetos para gozar del beneficio . . . . .	518
	4.1.4. Formas de recuperar el crédito fiscal . . . . .	519

4.1.5.	Devolución del crédito fiscal de acuerdo con el Decreto Supremo N° 348, de 1975. . . . .	520
4.1.5.1.	Plazo para solicitar la devolución . . . . .	520
4.1.5.2.	Monto del crédito fiscal susceptible de devolución . . . . .	521
4.1.5.3.	Remanentes de crédito y otras situaciones relativas a la recuperación de crédito de períodos anteriores. . . . .	521
4.1.5.4.	Valores expresados en moneda extranjera. . . . .	525
4.1.5.5.	Requisitos formales para gozar del beneficio . . . . .	525
4.1.5.6.	Forma de impetrar el beneficio . . . . .	527
4.1.5.7.	La devolución propiamente tal . . . . .	528
4.2.	Normas especiales relativas al pago del impuesto generado en la importación o primera transferencia de naves y en la importación de materiales para la construcción y reparación de naves o de artefactos navales . . . . .	528
4.2.1.	Operaciones a que se refiere este beneficio. . . . .	528
4.2.2.	Sujeto beneficiado con esta modalidad de pago . . . . .	529
4.2.3.	Vencimiento de las letras de cambio o pagaré con que se ha pagado el impuesto . . . . .	530
4.2.4.	Imputación del crédito fiscal al pago del documento . . . . .	531
IV.	Conclusiones . . . . .	532